



DECRETO ALCALDICIO N° 968 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 871 de fecha 07.04.2014 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del profesional Arquitecto, Reynaldo Andrés Del Pozo Mardones, RUT N° , para las labores de : Anteproyecto Casa Acogida Adulto Mayor Los Lirios, Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal, Anteproyecto PMU-FIE Aumento Cobertura Párvulos y Pre kínder, a contar del 01.04.2014 hasta el 31.07.2014, por un monto de mensual de \$ 777.778 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 108 de fecha 14.04.2014 de la Encargada de Proyectos, mediante el cual remite Contrato del Profesional Sr. Reynaldo Andrés Del Pozo Mardones, Arquitecto, RUT N°

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Reynaldo Andrés Del Pozo Mardones, RUT N° , Arquitecto, Apoyo Profesional en: Anteproyecto Casa Acogida Adulto Mayor Los Lirios, Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal, Anteproyecto PMU-FIE Aumento Cobertura Párvulos y Pre kínder, a contar del 01.04.2014 hasta el 31.07.2014, por un monto de mensual de \$ 777.778 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-136-SE14**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorías de Proyectos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo